

SECRETARÍA. Montería. doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho el presente proceso, en el cual se fijó fecha para audiencia de **REMATE** el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), **sin link de la audiencia**. Provea.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE. FUAD RAFAEL LAKAH CASTAÑO
DEMANDADO VICTOR HUGO CALA BRUGES
ISABEL DEL ROSARIO OTERO BULA
RADICADO 23001310300320190034600
ASUNTO AUTO PUBLICA LINK PARA DILIGENCIA DE REMATE.

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, comoquiera que el link de la audiencia aun se encuentra sin darle publicidad, por lo que se hará lo correspondiente.

La audiencia programada para el día veintitrés (23) de junio de 2023, a las 9:00 a.m, se llevará a cabo de conformidad con la citada norma y la Ley 2213 de 2022, y a través de la plataforma virtual TEAMS Link:

<https://call.lifesizecloud.com/16319094>

Siendo consecuente con lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: DAR A CONOCER a los interesados que La audiencia de **REMATE**, programada para el día veintitrés (23) de junio de 2023, a las 9:00 a.m, se llevará a cabo de conformidad con la citada norma y la Ley 2213 de 2022, y a través de la plataforma virtual TEAMS, y **en las publicaciones debe indicarse el siguiente** Link:

<https://call.lifesizecloud.com/16319094>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61d2869b57640ac29efce607cf747fe7e98aa96dfadd8829cd650684680e4479**

Documento generado en 12/05/2023 02:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>